



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10192

Miércoles 28 de Febrero de 2007

Edición de 20 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. Nº 127, 128, 130, 144, 145 y 146 ..... 2-3

#### RESOLUCION

Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social  
Año 2007 - Res. Nº 01 ..... 3-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social  
Año 2007 - Res. Nº 02 a 11 ..... 4-7

### SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.270/04 ..... 7-8  
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.471/05 ..... 8-9  
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.633/05 ..... 9-10  
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.634/05 ..... 10-11  
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.635/05 ..... 11-12  
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.636/05 ..... 12-13

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 13-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 127

16-02-07

Artículo 1º.- Reconócese desde el 1º de enero de 2006 al 31 de diciembre del mismo año, al Ing. Jorge Luis LOMAGNO (MI N° 11.205.250 – clase 1954) y al Ing. Diego Alejandro MOHR BELL (MI N° 25.259.422 – clase 1976), el desempeño efectuado en el ejercicio de las funciones como Investigador Científico "B" e Investigador Científico "C" respectivamente, dependiente del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico del Ministerio de la Producción.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 60 – Ministerio de la Producción – SAF: 60 – Programa: 92 – Reclamo Gastos de Personal Ejercicios Anteriores – Ejercicio: 2007.

### Dto. N° 128

16-02-07

Artículo 1º.- ADJUDICASE en venta a la firma COCA COLA POLAR ARGENTINA S.A. una fracción de tierras de forma rectangular que parte de la calle que separaba los Macizos 6 y 7 del Parque Industrial de Trelew, midiendo seis (6) metros en sus lados SUR-ESTE y NOR-OESTE por setenta (70) metros en sus lados SUR-OESTE y NOR-ESTE comprendiendo una superficie total de CUATROCIENTOS VEINTE (420) metros cuadrados lindera por el NOR-ESTE y SUR-ESTE con las tierras propiedad de la solicitante.

Artículo 2º.- Se constituyen a favor de la Provincia del Chubut, de la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew, y/o cualquier continuadora legal de ésta en la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica y alumbrado público y/o del servicio de agua y cloacas, y de la Corporación de Fomento del Chubut y/o cualquier continuadora, servidumbres perpetuas y gratuitas de electroducto y de paso, sobre el inmueble objeto de adjudicación, debiéndose dejar expresa constancia en la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, de la disposición del presente artículo.

La presente adjudicación queda condicionada a la firma de los convenios y aprobación técnica correspondiente de las instalaciones de medición entre la citada Cooperativa y la firma COCA COLA POLAR ARGENTINA S.A.

Artículo 3º.- COCA COLA POLAR ARGENTINA S.A., ni cualquier continuadora de ésta, podrán realizar construcciones ni obras de carácter permanente en la fracción adjudicada, debiendo limitar su uso para las operaciones de Circulación, Carga y Descarga, ello bajo sanción de caducidad de la adjudicación o revocación

del dominio a favor de la Provincia del Chubut, debiéndose dejar expresa constancia de la presente restricción en el título que se otorgue.

Artículo 4º.- La solicitante ingresará dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la fecha del presente en la Tesorería General de la Provincia, por intermedio de la Dirección General de Industria y Comercio, un monto que, sumado a la seña por reserva ya ingresada de PESOS QUINCE CON 75/100 CTVOS. (\$ 15,75) signifique el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor vigente para las tierras en el momento en que se realice el pago complementario. El ingreso de dicha suma significará la total conformidad de la solicitante con las tierras adjudicadas en venta, como así con las obligaciones que emanan del Decreto N° 1239/06 y/o demás reglamentaciones que rigen la instalación y funcionamiento de industrias dentro del Parque Industrial de Trelew y su Zona Complementarias, y uso de los servicios del mismo. La diferencia entre la cantidad abonada hasta el momento de la posesión de la tierra y el valor vigente para la misma en dicha fecha, podrá hacerse efectiva en hasta cuatro (4) cuotas trimestrales, las cuales deberán ajustarse al valor vigente para las tierras en el momento de la efectivización de los correspondientes pagos.

Artículo 5º.- La Escritura Traslativa de Dominio será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, una vez cumplimentados los requisitos legales.

### Dto. N° 130

16-02-07

Artículo 1º.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados No Autofinanciados para el Ejercicio 2007 la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS (\$ 270.800,00) en la Jurisdicción 60, SAF 601 – SAF Corfo.

Artículo 2º.- Modificase el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007, en la Jurisdicción 70, SAF 75 – SAF Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de la Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

### Dto. N° 144

19-02-07

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 – del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al agente Lucero Ruperto MANSILLA (MI N° 16.692.851 – Clase 1964).

Artículo 2º.- El agente Lucero Ruperto MANSILLA reservará su cargo de revista Jefe Departamento Rendiciones de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico

de la Dirección de Administración de Obligaciones de Tesoro y Servicio de la Deuda – Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público a partir de la fecha del presente Decreto, por aplicación de los artículos 14º y 20º del Decreto N° 581/94.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Programa 1 – Conducción y Administración - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2007.

**Dto. N° 145****19-02-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000), a la Asociación Civil “Club Social y Deportivo Madryn” con domicilio en Avenida Julio A. Roca N° 516 de la ciudad de Puerto Madryn, en la persona de su Presidente el señor Ricardo Daniel SASTRE (DNI N° 22.207.625) y de su Tesorero, el señor Horacio Alberto RODRIGUEZ (DNI N° 11.666.983), que será destinado a solventar las erogaciones corrientes originadas por la intervención de esta entidad deportiva en la competencia denominada “Liga Nacional de Básquet 2006/2007”.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 12 – SAF 12 – Programa 16 – Subprograma 1 - Actividad 3 – Inciso 5 –Principal 1 – Parcial 7 - Ejercicio 2007 – UG 701 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 146****19-02-07**

Artículo 1º.- Asignase funciones al señor José Luis LEONETT (MI N° 22.248.981 – clase 1971) cargo Personal de Gabinete en los términos del Art. 66º del Decreto Ley N° 1987, como Coordinador de Desarrollo Social en la Meseta Central, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Otórgase a partir de la fecha del presente Decreto, al señor José Luis LEONETT (MI N° 22.248.981 – clase 1971) una Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable establecida en el Artículo 22º inciso i) del Decreto Ley N° 1987, por un monto de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00).

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente, será afectado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**RESOLUCION****SECRETARÍA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO SOCIAL****AÑO 2007****Resolución N° 01/07.**

Rawson, 04 de Enero de 2007.

VISTO:

El Expediente N° 0898-S.D.R.yT.S.- 2006; y

CONSIDERANDO:

Que conforme Expediente citado en el Visto, el señor Intendente de la ciudad de Trelew, solicita la emisión de un acto administrativo por el cual se establezca que podrá transferir al Municipio de Rawson parte de los fondos otorgados mediante Decreto N° 1063/06;

Que el Municipio de Trelew requiere la emisión de un acto administrativo a fin de poder proceder a justificar el movimiento de dichos fondos;

Que de conformidad con la opinión legal vertida a fs. 6º y 7º del Expediente de la referencia, el Municipio de Trelew, en su calidad de Sede Zonal de los “Juegos Evita Chubutenses 2006”, se encuentra facultado para transferir parte de los fondos recibidos en virtud del Decreto N° 1063/06, a los Municipios, Comunas Rurales y Comisiones de Fomento que revisaron la calidad de Sedes Interzonales o Subsedes en el citado evento;

Que el dictado del presente acto administrativo no implicaría un cambio de destino de los fondos otorgados de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 1063/06, dada la amplitud de sus términos;

Que a tal efecto, se hace necesario determinar cuáles fueron los Municipios que revisaron la calidad de Sedes Zonales, Interzonales y Subsedes en los “Juegos Evita Chubutenses 2006”;

Que resulta procedente informar que los “Juegos Chubutenses Evita 2006”, se llevaron a cabo en diferentes etapas;

Que los “Juegos Chubutenses Evita 2006” se iniciaron con las Etapas Locales, en las cuales se contó con la participación de CINCUENTA Y TRES (53) Municipios, Comunas Rurales y Comisiones de Fomento de nuestra Provincia;

Que una vez clasificados los ganadores de las Etapas Locales, se realizaron las Etapas Zonales, divididas en DIEZ (10) zonas para pasar posteriormente a las Etapas Interzonales, a la Etapa Provincial y finalmente a la Instancia Nacional;

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Secretaría de Deportes, Turismo y Recreación Social;

Que el presente trámite encuadra dentro de las facultades otorgadas por el artículo 21º de la Ley de Ministerios y sus modificatorias;

POR ELLO:

El Secretario de Deportes, Recreación  
y Turismo Social

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- DESIGNANSE como Sedes Zonales, Interzonales y Subsedes de los "Juegos Evita Chubutenses 2006" a los Municipios, Comunas Rurales y Comisiones de Fomento, que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- FACULTASE a los Municipios que revistieron la calidad de Sedes Zonales en los denominados "Juegos Evita Chubutenses 2006", a transferir parte de los fondos recibidos en virtud del Decreto N° 1063/06, a los Municipios, Comunas Rurales y Comisiones de Fomento que actuaron en calidad de Sedes Interzonales o Subsedes.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

WALTER O. ÑONQUEPAN  
Secretario  
Secretaría de Deportes,  
Recreación y Turismo Social

**ANEXO I**

**"JUEGOS EVITA CHUBUTENSES 2006"**

**ETAPA LOCAL POR COMARCAS**

• Comarca Virch

Zona 1: Trelew, Rawson, Puerto Madryn  
Sede Zonal: Trelew y Rawson  
Sede InterZonal: Trelew, Rawson  
Sede Zonal de Especiales: Trelew

Zona 2: 28 de Julio, Gaiman, Dolavon, Puerto Pirámide  
Sede Zonal: Dolavon, Gaiman  
Sede Interzonal: Gaiman

• Comarca Andina

Zona 3: Esquel, Trevelin, Tecka  
Sede Zonal: Esquel, Trevelin  
Sede Interzonal: Esquel  
Sede Zonal de Especiales: Esquel

Zona 4: Corcovado, Carrenleufú, Cerro Centinela, Río Pico, Las Pampas  
Sede Zonal: Corcovado, Río Pico,  
Sede Interzonal: Río Pico

Zona 5: Lago Puelo, Epuyén, El Maitén, Cholila, El Hoyo  
Sede Zonal: El Maitén, El Hoyo,  
Sede Interzonal: Cholila, El Hoyo

• Comarca Meseta Central

Zona 6: Gualjaina, Paso del Sapo, Aldea Epulef, Cushamen, Colán Conhué, Gobernador Costa, San Martín.

Sede Zonal: Gobernador Costa, San Martín  
Sede Interzonal: Gualjaina, Aldea Epulef, Gobernador Costa, San Martín

Zona 7: Gan Gan, Gastre, Lagunita Salada, Telsen, Sepaucal, Chacay Oeste, Blancuntre, Yala Laubat  
Sede Zonal: Telsen, Gastre  
Sede Interzonal: Telsen

Zona 8: Los Altares, Dique Ameghino, Cerro Cóndor, Paso de Indios, Las Plumas, El Mirasol  
Sede Zonal: Paso de Indios  
Sede Interzonal: Paso de Indios

• Comarca Senguer – San Jorge

Zona 9: Comodoro Rivadavia, Rada Tilly, Sarmiento, Camarones  
Sede Zonal: Comodoro, Sarmiento  
Sede Interzonal: Comodoro, Sarmiento  
Zonal Especiales: Comodoro Rivadavia

Zona 10: Río Senguer, Aldea Beleiro, Buen Pasto, Facundo, Aldea Apeleg, Lago Blanco, Ricardo Rojas, Río Mayo,  
Sede Zonal: Río Senguer, Río Mayo  
Sede Interzonal: Río Senguer, Río Mayo

**ETAPA PROVINCIAL CONVENCIONAL**

Sede Zonales: Comodoro Rivadavia, Trelew y Esquel  
Subsedes: Rawson (de Trelew) y El Hoyo, Epuyén, Trevelin, Cholila (de Esquel)

**ETAPA PROVINCIAL PARA CHICOS  
CON CAPACIDADES DIFERENTES**

Sedes Zonales: Comodoro Rivadavia, Trelew y El Maitén

**ETAPA NACIONAL**

Se llevó a cabo en Embalse Río Tercero y Villa Carlos Paz (Córdoba)

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**SECRETARÍA DE DEPORTES, RECREACIÓN  
Y TURISMO SOCIAL**

**Res. N° 02 30-01-07**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) a favor de la Asociación Civil denominada "CHENQUE RUGBY CLUB", con domicilio en Avenida Córdoba N° 578 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la persona de su Presidente, señor Sergio SCHIAVONI, D.N.I. N° 13.662.558, y en la persona de su Tesorero, señor Raúl Alberto CABANAS, D.N.I. N° 11.769.421.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000), se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 16 - Sub-parcial 1 - Actividad 4 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7- Finalidad 3- Función 345 - U.G. 2114 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Res. N° 03 31-01-07**

Artículo 1º.- Déjese sin efecto la beca otorgada mediante Resolución N° 109/06 SDRyTS, correspondiente al beneficiario que figura bajo el N° 8 de la Hoja N° 1 del Anexo II de la citada Resolución.

**Res. N° 04 06-02-07**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a favor de la Asociación Civil denominada "CLUB ATLÉTICO DEFENSORES DE LA RIBERA" de la ciudad de Rawson, en la persona de su Vicepresidente, señor Justo Fidel DURAND, D.N.I. N° 14.388.729, y en la persona de su Tesorero, señor Julio César CASANOVA, D.N.I. N° 14.296.089, el cual será destinado a cubrir los gastos de traslado, alojamiento, alimentación y arbitrajes que demande la participación del mencionado club en el Torneo Argentino "C" de Fútbol, organizado por la Asociación de Fútbol Argentino (A.F.A.) a partir del día 21 de enero de 2007.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 16 - Sub-parcial 1 - Actividad 3 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7- Finalidad 3 - Función 345 - U.G. 7752 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Res. N° 05 07-02-07**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a favor de la Asociación Civil denominada "CLUB DE PESCA DEPORTIVO EL GOLFO", con domicilio en Avenida Rawson N° 480 de la ciudad de Puerto Madryn, en la persona de su Presidente, señor Juan Adolfo PEREYRA, D.N.I. N° 10.602.430, y en la persona de su Tesorero, señor Julio César FRAPICINI, L. E. N° 4.988.496.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 16 - Sub-parcial 1 - Actividad 3 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7- Finalidad 3- Función 345 - U.G. 701 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Res. N° 06 07-02-07**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a favor de la Asociación Civil denominada "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PETROQUIMICA" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la persona de su Presidente, señor Daniel CORREIA, D.N.I. N° 7.615.869, y en la persona de su Secretario, señor Héctor Luis BARRIOS, D.N.I. N° 14.815.917, el cual será destinado a cubrir los gastos de traslado, alojamiento, alimentación y arbitrajes que demande la participación del mencionado club en el Torneo Argentino "C" de Fútbol, organizado por la Asociación de Fútbol Argentino (A.F.A.) a partir del día 21 de enero de 2007.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 16 - Sub-parcial 1 - Actividad 4 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7- Finalidad 3 - Función 345 - U.G. 2114 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Res. N° 07 15-02-07**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a favor del "Club de Pesca y Náutico Rawson" domiciliado en Julián Murga N° 222 de la ciudad de Rawson, un subsidio por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) en la persona de su Presidente el Señor Gastón Nicolás WILLIAMS QUINTANA (D.N.I. N° 22.091.152) y al Señor Gastón Alberto CUELLO (D.N.I. N° 23.624.471) en su carácter de Presidente y Tesorero de la institución respectivamente, con la finalidad de atender los gastos originados por la organización del concurso de pesca denominado "20 Horas de Pesca Don Juan Carlos Ríos".

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes,



remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 12 – SAF 12 – Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2007 – U.G. 7752 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 08** **19-02-07**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)

a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa, en la persona de su Intendente, señor Miguel Ángel LARRAURI, D.N.I. N° 14.301.004, que será destinado a cubrir los gastos que demanden las distintas actividades deportivas organizadas por la Secretaría de Deportes Municipal y gastos de traslado de delegaciones deportivas a otras localidades.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 16 - Sub-Parcial 1 - Actividad 4 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Finalidad 3 - Función 345 - U.G. 9867 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Res. N° 09** **19-02-07**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a favor de la Asociación Civil denominada "CIRCULO ATLETAS VETERANOS PUERTO MADRYN" con domicilio en San Martín 1054 de la ciudad de Puerto Madryn, en la persona de su Presidente, señor Américo Horacio CABITO, L.E. N° 5.600.250 y en la persona de su Tesorera, señora Gloria Elisabet BENITEZ, D.N.I. N° 13.490.754, el cual será destinado a cubrir los gastos que ocasione la organización del XII Campeonato Argentino de Cross para Atletas Master que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn los días 30 y 31 de Marzo del corriente año.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que

asciende a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 16 - Sub-parcial 1 - Actividad 3 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Finalidad 3 - Función 345 - U.G. 701 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Pro-

vincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Res. N° 10** **21-02-07**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500) a favor de la Asociación Civil denominada "Club Deportivo Genoa" de la localidad de José de San Martín, en la persona de su Presidente, señor Rubén Andrés PAINEFILO, D. N. I. N° 21.969.567 y en la persona de su Tesorero, señor Jorge BAIGORRIA, D. N. I. N° 16.717.744, destinado a cubrir los gastos que demandó el traslado del equipo de fútbol del mencionado Club, a la ciudad de Puerto Madryn para participar del Torneo Provincial de Ligas Independiente de Fútbol, llevado a cabo en el mes de Octubre de 2006.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500), se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 16 - Sub-Parcial 1 - Actividad 4 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Finalidad 3 - Función 345 - U.G. 9868 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30)

días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Res. N° 11** **21-02-07**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) a favor de la Asociación Civil denominada "Unión de Rugby del Valle del Chubut" con domicilio en Paraguay N° 378 de la ciudad de Trelew, en la persona de su Presidente, señor Juan Carlos CHACHERO, M.I. N° 8.396.55567 y en la persona de su Tesorero, señor Néstor Osvaldo GADER, M.I. N° 5.389.881, destinado a solventar los gastos de traslados, alojamientos, premiación, pago de seguro para deportistas, adquisición de material deportivo, arbitrajes y cursos de capacitación, ocasionados durante el año 2006 en el marco de los Programas Anual de Desarrollo y de Competencia tanto a nivel Provincial y Nacional.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdicción 12 – Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – SAF 12 – Programa 16 – Sub-parcial 1 - Actividad 3 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 - Finalidad 3 – Función 345 – U. G. 7751 – Ejercicio 2007 – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión,

remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

## Sección General

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSIÓN DE HIDROCARBUROS Y LOS ESPECIFICADOS EN EL INC. 3º ART. 4º DEL CODIGO DE MINERIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE SIETE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS HECTÁREAS, OCHENTA Y SIETE AREAS (16 UNIDADES DE MEDIDA), UBICADAS EN LA FRACCION C/D, SECCION J-I, LOTES 11-20/15-16 DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO A LAS DIEZ HORAS. TITULAR: MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A. EXPEDIENTE Nº 14.270/04. "SOLICITUD DE CATEO. DATOS DEL SOLICITANTE. MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A. . Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Nacionalidad.. Profesión. SAN MARTÍN 49. Domicilio Real: Calle/Nº. INGENIERO JACOBACCI .Distrito. RIO NEGRO. Departamento. LUIS COSTA 121 RAWSON. Domicilio legal: Calle/Nº. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. OLIVARES GUSTAVO MARCELO. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO. Apellidos, Nombres. Documentos de acreditación que acompaña. MINERALES. Categoría: 1º.- UBICACIÓN. GASTRE. Departamento. Sección. Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X;Y) PA-(5272730; 2503200), 1- (5264320; 2503200), 2-(5264320; 2499640), 3- (5265870; 2499640), 4-(5265870;2492960), 5 -(5267000;2492960), 6 -(5267000;2493700), 7-(5271000;2493700), 8 -(5271000;2493500)- 9 -(5275000;2493500); 10 -(5275000;2497050); 11 -(5272730;2497050). Zona que trabaja todo el año: NO. Adjunta Plan de Trabajos: NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera: 7.980 Has/Km2. Superficie. 16 Unidades de Medida. DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: "GUSTAVO OLIVARES". En el margen superior al centro hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. Delegación Sur. EXPEDIENTE Nº 14.270. FECHA: 10/06/04. HORA: 10:00.- PROVINCIA DEL CHUBUT". Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy diez de Junio del dos mil cuatro a las diez horas con reposición legal". Hay un sello redondo que dice:"PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO" Hay una firma ilegible y un sello

aclaratorio que dice: "LILLIANA G. BOEIRO. ESCRIBANA GENERAL DE GOBIERNO".- «CORRESPONDE EXPTE. Nº 14.270/04. SOLICITUD DE CATEO: El presente Cateo ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: DEPARTAMENTO: GASTRE. NOMBRE DEL CATEO: . UBICACIÓN: El área del cateo se encuentra comprendido entre los puntos: X=5272730.00; Y=2503200.00, X=5264320.00; Y=2503200.00, X=5264320.00; Y=2499640.00, X=5265870.00;Y=2499640.00, X= 5265870.00; Y= 2492960.00, X= 5267000.00; Y=2492960.00, X= 5267000.00; Y= 2493700.00, X= 5271000.00; Y= 2493700.00, X= 5271000.00; Y= 2493500.00, X= 5275000.00; Y= 2493500.00, X= 5275000.00; Y= 2497050.00, X= 5272730.00; Y= 2497050.00. SUPERFICIE: 7.992 Ha 87a. UBICACION CATASTRAL: Sección J-I, Fracción: C/D, Lotes:11-20/15-16. SUPERFICIARIOS: CRESPO, Emilia; CRESPO, Martin; CRESPO, Filomena; CRESPO, Marta; CRESPO, Angelica; CRESPO, Cirilo; DELGADO, Emilia; CRESPO, Hermelinda; CRESPO, Aguilinda; BARRIOCANAL, Manuel Angel; AYESTARAN, Jose Luis; BARROS, RAUL ALBERTO; AGUILERA, Elba; DIAZ, Carlos. DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 4 de Octubre de 2004. INFORME Nº 073/04." Hay un sello ovalado que dice: SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL. Dirección de Minas y Geología. Rawson. Prov del Chubut". «Cde. Expte. Nº 14.270/04. ESCRIBANIA DE MINAS, 13 de Febrero de 2006. Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos, de acuerdo al Art. 27º T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. Escribana. Escribanía de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson – Pcia del Chubut. «RAWSON (CHUBUT), 06 SEP 2006- VISTO: El Expediente Nº 14.270/04 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8 y de Escribanía de Minas de fojas 56; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art.27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A." en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada para la

publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º : Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585). Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido archívese. DISPOSICION MINERA Nº 201/06 - DGM y G. Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut" Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. EDUARDO MORENO. Director Gral. De Minas y Geología. Secretaría de Hidrocarburos y Minería.».

EL PRESENTE PERMISO DE CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 44, Fº 51 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A., CON FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

ESCRIBANIA DE MINAS, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 28-02-07 y 06-03-07.

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSIÓN DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y TRES HECTAREAS, SESENTA Y SEIS AREAS Y CUARENTA Y DOS CENTIAREAS, (20 UNIDADES DE MEDIDA), UBICADAS EN LA FRACCION A-B, SECCION J II – J I, DEPARTAMENTO CUSHAMEN, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO A LAS OCHO HORAS. TITULAR: "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A.". EXPEDIENTE Nº 14.471/05.

"SOLICITUD DE CATEO. NUEVO CATEO 2 DATOS DEL SOLICITANTE. "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A." Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. SAN MARTÍN 049 INGENIERO JACOBACCI RIO NEGRO Domicilio Real: Calle/Nº. Distrito. Departamento. Luis Costa 121. Rawson Domicilio legal. Calle/Nº. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Olivares Gustavo Marcelo. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO. Apellidos, Nombres. Documentos de acreditación

que acompaña. MINERALES. Categoría: 1º UBICACIÓN. CUSHAMEN. Departamento. Sección. Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X;Y) PA- (5300112,53; 2441893,39), 1- (5300144,18; 2455314,56), 2- (5298858,90; 2455315,53), 3- (5298923,33; 2457789,87) 4-(5295011,75, 2457817,06) 5-(5294937,87, 2449471,62) 6- (5292229,58, 2449461,45), 7- (5292241,02; 2441920,88) - Zona que trabaja todo el año: NO. Adjunta Plan de Trabajos: NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. 9940 Has/Km2. Superficie.- 20 Unidades de medida.- DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: "Gustavo Olivares". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. EXPEDIENTE Nº 14.471. Fecha 4/2/05. Hora 8:00. PROVINCIA DEL CHUBUT". En el reverso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy cuatro de febrero del dos mil cinco a la ocho horas con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi. Escribana Adscripta Superior de Gobierno Provincia del Chubut." "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE CATEO NOMBRE DEL CATEO: Nuevo Cateo 2 EXPEDIENTE 14.471/05. TITULAR: MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A. CATEGORÍA: 1RA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO CUSHAMEN SECCION J-II – J-I, FRACCION A-B, LOTE COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE SUPERFICIE 9933 ha. 66 a. 42 ca. UNIDADES 20 PUNTO Y X 1- Y= 2441893.39 X= 5300144.18 2- Y= 2455314.56 X= 5300144.18 3- Y= 2455314.56 X= 5298858.90 4- Y= 2457750.00 X= 5298858.90 5- Y= 2457750.00 X= 5295011.75 6- Y= 2449471.62 X= 5295011.75 7- Y= 2449471.62 X= 5292229.58 8- Y= 2441893.39 X= 5292229.58 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización." DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Registro Catastral 24 de febrero de 2005." Hay una firma ilegible y un sello invertido que dice: "Lic. Armando H. Scalise (M.Sc) Dpto de Registro Catastral Minero Dccion Gral de Minas y Geología". «Cde. Expte. Nº 14.471/05. CATEO: "NUEVO CATEO 2" ESCRIBANIA DE MINAS, 27 de Febrero de 2006. Se deja constancia que en el presente Permiso de Exploración y Cateo, para Minerales de Primera Categoría presentado por "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A.", se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos, de acuerdo al Art. 27º T.O. del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi. Escribana. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut." «RAWSON (CHUBUT), 23 AGO 2006.- VISTO: El Expediente Nº 14.471/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 39; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a



su registraci3n y publicaci3n de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del C3digo de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE:Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploraci3n y Cateo de minerales de Primera Categoría con excepci3n de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A.", en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicaci3n de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicaci3n en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicaci3n bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesi3n deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 192/06 DGM y G. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Arq. EDUARDO MORENO.Director Gral. De Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Direcci3n Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA- Pcia del Chubut".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 48 Fº 55 DEL REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A." CON FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

ESCRIBANIA DE MINAS, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Direcci3n de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 28-02-07 y 06-03-07.

**PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS  
Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSI3N DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE SIETE MIL QUINIENTAS NOVENTA Y OCHO HECTÁREAS, DIECISÉIS AREAS, NOVENTA Y TRES CENTIÁREAS (16 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION B, SECCION J-II, DEPARTAMENTO CUSHAMEN, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA SEIS DE

JUNIO DE DOS MIL CINCO A LAS DOCE HORAS. TITULAR "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A." EXPEDIENTE Nº 14.633/05.

CATEO "DON DAVID II" "SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A. Apellidos/Nombres/Raz3n Social: Documento de Identidad: DNI. LE. LC-Nacionalidad Profesi3n. San Martín 49 Ing. Jacobacci Río Negro Domicilio Real: Calle Nº Distrito. Departamento: Luis Costa 121 Domicilio Legal: Calle. Nº DATOS DE REPRESENTANTE LEGAL: OLIVARES GUSTAVO MARCELO. Apellidos, nombres. DATOS DEL APODERADO. Apellidos Nombres. Documentos de Acreditaci3n que Acompaña. MINERALES DE CATEGORÍA 1º UBICACI3N Departamento: Secci3n. Fracci3n. Lugar o Paraje: COORDENADAS: (X,Y); P.A (5316249,68;2439472,13) 1 (5316249,68;2445024,34), 2(5311419,86;2445024,34), 3(5311419,86;2443550,07), 4 (5307100,80; 2443550,07), 5(5307100,80; 2432753,66), 6(5311825,30;2432753,66) 7 (5311825,30;2439472,13). Zona que trabaja todo el a3o: NO. Adjunta Plan de Trabajos: NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera 7620 Has/ Km2. Superficie 15 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del C3digo de Minería". Sigue una firma ilegible y una aclaraci3n que dice: "GUSTAVO OLIVARES" .En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA EXPEDIENTE: 14.633 FECHA: 06/06/05 HORA: 12:00- PROVINCIA DEL CHUBUT – ENTRA SALIO" En el reverso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy seis de Junio de dos mil cinco a las doce horas con reposici3n legal" Sigue una leyenda que dice: Enm: "cinco" vale" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Direcci3n de Minas y Geología – Rawson- Pcia del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCI3N GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. SOLICITUD DE CATEO. NOMBRE DEL CATEO: "DON DAVID II" EXPEDIENTE: 14633/05. TITULAR: MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A.. CATEGORÍA: -1RA.. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO CUSHAMEN. SECCION : J-II. FRACCION: B LOTE. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 7.598 ha. 16 a. 93 ca. UNIDADES: 16 PUNTO Y,X 1-Y=2439404.00 X=5316076.00; 2- Y=2445145.00 X=5316076.00; 3- Y=2445145.00 X=5311467.69; 4-Y=2443564.71 X=5311467.69; 5- Y=2443564.71 X=5307145.04; 6- Y=2441893.39 X=5307145.04; 7- Y=2441893.39 X=5307100.00; 8- Y=2432753.00 X=5307100.00; 9-Y=2432753.00 X=5311825.30; 10-Y=2439404.00 X=5311825.30; CROQUIS DE LOCALIZACI3N". Hay un croquis de localizacion. "Departamento de Catastro Minero. Registro Catastral 10 de junio de 2005". Hay dos firmas ilegibles y una aclaraci3n que dice "F.G." y dos leyendas que dicen: "Gráfico". "Visto". "Cde. Expte. Nº 14.633/05.-ESCRIBANIA DE MINAS, 2 de Febrero de 2006. Se deja constancia que en el presente permiso de Exploraci3n y Cateo para minerales de Primera Categoría, presentado por "MINERA

AQUILINE ARGENTINA S.A." se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi. Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut" "RAWSON (CHUBUT), 14 MAR 2006 VISTO: El Expediente N° 14.633/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 19; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA, DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Répóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 18/06.- DGM y G." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. EDUARDO MORENO Director Gral. De Minas y Geología. Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut"—

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 36 F° 43 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A." CON FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

ESCRIBANÍA DE MINAS, 31 DE OCTUBRE DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

## PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSIÓN DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL SEISCIENTAS DIEZ HECTÁREAS CINCUENTA Y CUATRO AREAS SESENTA Y TRES CENTIARIAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCIÓN D, SECCIÓN J-I DEPARTAMENTO GASTRE - CUSHAMEN-LANGUÍNEO, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL CINCO A LAS DOCE HORAS TITULAR "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A." EXPEDIENTE N° 14.634/05.

"CATEO "ANGOSTO" SOLICITUD DE CATEO. DATOS DEL SOLICITANTE: MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A. Apellidos/Nombres/Razón Social: Documento de Identidad: DNI. LE. LC-Nacionalidad Profesion SAN MARTÍN 49. ING. JACOBACCI. RIO NEGRO. Domicilio Real: Distrito. Departamento: Luis Costa 121 Domicilio Legal: Calle. N° DATOS DE REPRESENTANTE LEGAL: OLIVARES GUSTAVO MARCELO. Apellidos, nombres. DATOS DEL APODERADO. Apellidos Nombres. Documentos de Acreditación que Acompaña. MINERALES DE CATEGORÍA 1° UBICACIÓN Departamento. Sección. Fracción. Lugar o Paraje: COORDENADAS: (X,Y); P.A (5269738,24, 2459453,95) 1(5269738,24, 2451658,87), 2 (5266704,02, 2451658,87), 3(5266704,02, 2452633,02), 4(5265620,91, 2452633,02), 5(5265620,91, 2453334,04;), 6.(5264760,94, 2453334,04), 7(5264760,94, 2454226,30), 8(5263710,00, 2454226,30), 9 (5263710,00, 2455596,57); 10 (5262149,07, 2455596,57); 11(5262149,07, 2456711,85); 12(5261066,12, 2456711,85); 13 (5261066,12, 2457763,43); 14 (5259738,24, 2457763,43); 15(5259734,14, 2466814,57); 16 (5264447,91, 2466814,57); 17 (5264447,91, 2462353,33); 18(5267347,57, 2462353,33); 19 (5267348,81, 2459453,95) Zona que trabaja todo el año: NO. Adjunta Plan de Trabajos: NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera 9.612 Has/ Km2. Superficie 20 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería". Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: "GUSTAVO OLIVARES". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: " MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA . EXPEDIENTE: 14.634 FECHA: 06/06/05 HORA: 12:00- PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" En el reverso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy seis de junio de dos mil cinco a las doce horas con reposición " Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: " GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson. Pcia del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. SOLICITUD DE CATEO. NOMBRE DEL CATEO: "Angosto". EXPEDIENTE: 14634/05. TITULAR: Minera Aquiline Argentina S.A.. CATEGORÍA:1RA. NOMEN-

CLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE-CUSHAMEN-LANGUÑEO. SECCIÓN: J.I. FRACCIÓN: D. LOTE.: COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 9.610 ha. 54 a 63 ca. UNIDADES: 20. PUNTO 1-Y X COORDENADAS AL DORSO-CROQUIS DE LOCALIZACIÓN". Hay un croquis."DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Registro Catastral: 10 de Junio de 2005". Hay dos firmas ilegibles y dos leyendas que dicen: "grafico y visto", y dos iniciales: "F. G." Al dorso de la hoja dice:"COORDENADAS GAUSS KRUGER: 1-Y=2459453,95, X= 5269738,24 2- Y= 2451658,87, X= 5269738,24 3- Y= 2451658,87, X= 5266704,02 4-Y= 2452633,02, X= 5266704,02 5-Y=242452633,02, X= 5265620,91 6-Y=2453334,04, X= 5265620,91 7- Y= 2453334,04, X=525264760,94 8- Y= 2454226,30, X= 525264760,94 9- Y= 2454226,30, X= 5263710,00 10-Y= 2455596,57, X= 5263710 11- Y= 2455596,57, X= 5262149,07 12- Y= 2456711,85, X= 525262149,07 13-Y= 2456711,85, X= 5261066,12 14- Y= 2457763,43, X= 5261066,12 15- Y= 2457763,47, X= 5259738,24 16- Y= 2466814,574 X= 5259738,24, 17- Y= 2466814,57, X= 5264447,91 18- Y= 2462353,33, X= 5264447,91 19-Y= 2462353,33, X= 5267347,57 20-Y= 2459453,95, X= 5267347,57" "Cde. Expte. N° 14.634/05.-ESCRIBANIA DE MINAS, 25 de Abril de 2006. Se deja constancia que el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A." se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. ESCRIBANA DE MINAS. DIRECCIÓN DE MINAS Y GEOLOGÍA. RAWSON PCIA. DEL CHUBUT" "RAWSON (CHUBUT), 23 AGO 2006 VISTO: El Expediente N° 14634/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 30; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la Concesión debe-

rá presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, Publíquese y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N°193/06.-DGMYG" Siguen dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. Eduardo Moreno Director Gral. De Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1° INSTANCIA. Pcia.del Chubut".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 49 F° 56 DEL REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A." CON FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

ESCRIBANIA DE MINAS, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 28-02-07 y 06-03-07.

#### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSIÓN DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y NUEVE HECTAREAS SIETE AREAS VEINTIUN CENTIARIAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION D-C, SECCION J-I/J-II DEPARTAMENTO CUSHAMEN-LANGUÑEO, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL CINCO A LAS DOCE HORAS.- TITULAR "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A."EXPEDIENTE N° 14.635/05.

CATEO "TAQUETREN SUR" SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A. Apellidos/Nombres/Razón Social: Documento de Identidad: DNI. LE. LC-Nacionalidad Profesion SAN MARTÍN 49. ING. JACOBACCI. RIO NEGRO. Domicilio Real: Distrito. Departamento: Luis Costa 121 Domicilio Legal: Calle. N° DATOS DE REPRESENTANTE LEGAL: OLIVARES GUSTAVO MARCELO. Apellidos, nombres. DATOS DEL APODERADO. Apellidos Nombres. Documentos de Acreditación que Acompaña. MINERALES DE CATEGORÍA 1° UBICACIÓN Departamento. Sección. Fracción. Lugar o Paraje: COORDENADAS:(Y,X); P.A (2449492,71; 5279679,52) 1(2459492,71; 5279679,52), 2 (24594927,71; 5269679,52), 3(2449492,71; 5269679,52). Zona que trabaja todo el año: NO. Adjunta Plan de Trabajos: NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera 10.000 Has/Km2. Superficie 20

Unidades de Medida: DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería". Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: "GUSTAVO OLIVARES". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. EXPEDIENTE: 14.635 FECHA: 06/06/05 HORA: 12:00- PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" En el reverso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy seis de junio de dos mil cinco a las doce horas con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson. Pcia del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. SOLICITUD DE CATEO. NOMBRE DEL CATEO: "Taquetren". EXPEDIENTE 14635/05. TITULAR: Minería Aquiline Argentina S.A.. CATEGORÍA: 1RA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: CUSHAMEN LANGUIÑEO. SECCIÓN: JI-JII. FRACCIÓN: D-C. LOTE: COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 9.959 ha. 7 a 21 ca. UNIDADES: 20. PUNTO 1- X= 5279578.53 Y= 2449372.00 2- X= 5279578.53 Y= 2459492.71 3- X= 5269738.24 Y= 2459492.71 4- X= 5269738.24 Y= 2449372.00 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN". Hay un croquis. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Registro Catastral: 10 de Junio de 2005". Hay dos firmas ilegibles y dos leyendas que dicen: "Grafico", y dos iniciales: "F.G.". "Cde. Expte. N° 14.635/05.-ESCRIBANIA DE MINAS, 7 de Julio de 2006. Se deja constancia que el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A." se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. ESCRIBANA DE MINAS. DIRECCIÓN DE MINAS Y GEOLOGÍA. RAWSON PCIA. DEL CHUBUT" "RAWSON (CHUBUT), 30 AGO 2006 VISTO: El Expediente N° 14635/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 28; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada para la publicación

de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, Publíquese y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N°195/06 DGMMyG" Siguen dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. Eduardo Moreno Director Gral. De Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia.del Chubut".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 47 F° 54 DEL REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A." CON FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

ESCRIBANIA DE MINAS, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 28-02-07 y 06-03-07.

#### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE SIETE MIL QUINIENTAS NOVENTA Y SIETE HECTAREAS OCHENTA Y SEIS AREAS CINCUENTA Y SEIS CENTIARIAS (16 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION B, SECCION J-II DEPARTAMENTO CUSHAMEN, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL CINCO A LAS DOCE HORAS.- TITULAR "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A." EXPEDIENTE N° 14.636/05.

"CATEO "DON DAVID" SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A. Apellidos/Nombres/Razón Social: Documento de Identidad: DNI. LE. LC-Nacionalidad Profesion SAN MARTÍN 49. ING. JACOBACCI. RIO NEGRO. Domicilio Real: Distrito. Departamento: Luis Costa 121 Domicilio Legal: Calle. N° DATOS DE REPRESENTANTE LEGAL: OLIVARES GUSTAVO MARCELO. Apellidos, nombres. DATOS DEL APODERADO. CUBURU CARLOS. Apellidos Nombres. Documentos de Acreditación que Acompaña. MINERALES DE CATEGORÍA 1° UBICACIÓN Departamento. Sec-



ción. Fracción. Lugar o Paraje: COORDENADAS:(X, Y); P.A (5319401,12, 2419374,90; 1( 5319401,12, 2439468,33), 2 ( 5311777,70, 2439468,33), 3(5311777,70, 2429374,90). Zona que trabaja todo el año: NO. Adjunta Plan de Trabajos: NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera 7.695 Has/Km2. Superficie 16 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA:Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería". Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: "GUSTAVO OLIVARES" .En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA . EXPEDIENTE: 14.636 FECHA: 06/06/05 HORA: 12:00-PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" En el reverso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy seis de junio de dos mil cinco a las doce horas con reposición" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson. Pcia del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. SOLICITUD DE CATEO. NOMBRE DEL CATEO: "DON DAVID". EXPEDIENTE 14636/05. TITULAR: MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A.. CATEGORÍA:1RA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: CUSHAMEN. SECCIÓN: J-II. FRACCIÓN: B. LOTE.: COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 7.597 ha. 86 a 56 ca. UNIDADES: 16. PUNTO Y,X 1- Y= 2429374.90 X= 5319401.12 , 2-Y= 2439404.00 X= 5319401.12 3- Y= 2439404.00 X= 5311825.30, 4- Y= 2429374.90 X= 5311825.30 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN". Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Registro Catastral: 10 de Junio de 2005". Hay dos firmas ilegibles y dos leyendas que dicen: "Grafico", "Visto" y dos iniciales: "F.G". "Cde. Expte. N° 14.636/05.-ESCRIBANIA DE MINAS, 2 de Febrero de 2006. Se deja constancia que en el presente Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A." se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. ESCRIBANA DE MINAS. DIRECCIÓN DE MINAS Y GEOLOGÍA. RAWSON PCIA. DEL CHUBUT" "RAWSON (CHUBUT), 14 MAR 2006 VISTO: El Expediente N° 14636/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 26; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "MINERA

AQUILINE ARGENTINA S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, Publíquese y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N°21/06 DGMYG" Siguen dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. Eduardo Moreno Director Gral. De Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia.del Chubut".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 50 F° 57 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A." CON FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

ESCRIBANIA DE MINAS, 17 DE OCTUBRE DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 28-02-07 y 06-03-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de QUINTREL MARGARITA VIRGINIA y CONTRERAS FLAMINIO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 21 de Febrero de 2007.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 28-02-07 V: 02-03-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción del Noreste del Chubut,



a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría N° 4, a mi cargo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Un Día al Sr. AKIO SHIGEMORI, para que dentro del plazo de Quince días, comparezca a estar a derecho en juicio y tome la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "THOMAS, VIVIAN E. C/ SHIGEMORI, AKIO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (Expte. N° 88 – Año 2006), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente.

Secretaría, Trelew 07 de Diciembre de 2006.

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

P: 28-02-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Alta de esta ciudad, en autos: "HERNANDEZ HERNANDEZ, JUAN ANTONIO S/SUCESION" Expte. N° 1566/06, ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 20 de Noviembre de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 28-02-07 V: 02-03-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 2º piso, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE EDUARDO APARICIO, para que dentro de Treinta días lo acrediten, en autos caratulados: "APARICIO JOSE EDUARDO S/SUCESION", Expte. N° 1545/06.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 09 de Noviembre de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 28-02-07 V: 02-03-07.

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado Dr. Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2º Piso, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, en los autos caratulados: "MILLAR, LUISA S/SUCESION" Expte. N° 1848/06, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y en diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Diciembre de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 28-02-07 V: 02-03-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Márquez por Subrogancia Legal, en autos: "NASTOVICH, ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 23/2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISABEL NASTOVICH para que en el término de treinta días, lo acrediten. Esquel, 12 de Febrero de 2007.

Publicación: Tres Días.

Dra. CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 26-02-07 V: 28-02-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita a los herederos y/o acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. RAMON ANTONIO BACH para que en el término de Treinta días, así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "BACH, RAMON ANTONIO S/SUCESION" Expte. N° 1369/06. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de Diciembre de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 26-02-07 V: 28-02-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, Secretaria, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a los herederos y acreedores de don MANUEL JOSIAS MANSILLA y MARIA GRACIELA CARDENAS BARRIENTOS, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "MANSILLA MANUEL JOSIAS Y CARDENAS BARRIENTOS MARIA GRACIELA S/SUCESORIO", Expte. N° 13/2007, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 13 de Febrero de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 26-02-07 V: 28-02-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ACUÑA, NELIDA Y HUILIPAN, POLICARPO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Febrero de 2007.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 27-02-07 V: 01-03-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VICENTE INDA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Febrero de 2007.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 27-02-07 V: 01-03-07.

**EDICTO JUDICIAL**

Se cita y emplaza al Sr. ANDRES FERNANDO ANZALDI (DNI N° 20.317.574) para que en el plazo de

quince días comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado "PINIPII, FLORA C/ANSALDI ANDRES FERNANDO Y OTRO S/COBRO DE PESOS-LABORAL (Expte. 08 Año 2006)", que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Etelvina Pérez, Secretaría a cargo de la Dra. Elsa Larras, conteste la demanda y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 50 y 51 de la Ley 69. También se lo intima para que dentro del plazo allí estipulado haga entrega de la documental requerida en el punto VIII. a) del escrito de demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 132 bis de la L.C.T. (Ley 25.345 Art. 43) y dentro del segundo día de notificado, haga entrega del certificado de trabajo previsto por el art. 80 LCT (2do. Párrafo del art. 80 LCT), todo ello bajo apercibimiento en su caso, de aplicar astreintes".

El auto que ordena esta medida y que como recaudo se transcribe en su parte pertinente dice así: "/to Madryn, 29 de noviembre de 2006. Cítese al codemandado por Edictos publicados en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese oficio. (Fdo.) Etelvina Pérez – Juez Laboral.

ELSA JULIA LARRAS  
Secretaria

I: 27-02-07 V: 01-03-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría de Refuerzo de Eduardo Roberto TENAGLIA, en los autos caratulados: "METALURGICA INGRO S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO", (Expte. N° 1238, Año 2.006), ha dictado la resolución de apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de METALURGICA INGRO S.R.L., con domicilio en Libertad N° 337, de la Ciudad de Rawson, la que en su parte pertinente dice así:

AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... RESUELVO:  
1) Declárase abierto el concurso preventivo de acreedores de METALURGICA INGRO S.R.L., con domicilio real en la calle Libertad 337 de Rawson Provincia del Chubut.

II) Hágase saber a los acreedores la existencia de este proceso y fijase el día 23 del mes de marzo del año 2007 como fecha hasta la cual los señores acreedores deberán presentar directamente al síndico a designarse su petición de verificación de crédito y los títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel previsto por el artículo 32 LCQ con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 14 inc. 3° y 32 LCQ).

IV) Señálase el día 10 del mes de mayo de 2007 como fecha en que el señor Síndico deberá presentar el Informe Individual de Créditos y el día 25 del mes de junio de 2007 a la fecha en la cual deberá presentar el Informe General (art. 14 inc. 9 LCQ).

V) Señalase la audiencia del día 8 del mes de noviembre del año 2007, a las 9:00 horas, a los efectos de que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa prevista por el artículo 14 inc. 10 de la LCQ).

VI) En atención a lo dispuesto por los artículos 27, 28 y 14 inc. 4º de la LCQ publíquense edictos durante CINCO días en el Boletín Oficial y en el diario "El Chubut" de esta provincia, publicaciones que comenzarán dentro de los CINCO días en que el síndico a designarse haya aceptado el cargo y constituido domicilio, datos estos que deberán consignarse en los edictos a publicarse, siendo la misma a cargo de los concursados.

XII) Ordenase la radicación ante este Juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial contra los concursados, salvo los procesos de expropiación, los fundados en las relaciones de familia y las ejecuciones de garantías reales. Ordenar a partir de la publicación de edictos la suspensión de las causas mencionadas en primer término, manteniendo las medidas precautorias trabadas en las mismas, salvo las que recaigan en procesos de conocimiento en trámite y los juicios laborales y en los que el concursado sea parte de un litisconsorcio pasivo necesario, a cuyo fin, el levantamiento deberá ser ordenado por este Juzgado previa vista a los interesados (art. 21 de la LCQ). Atento a las prescripciones del mismo artículo en su inciso 1º, ofíciase a los Juzgados en lo Laboral de la ciudad de Trelew y al Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Rawson, haciéndoles saber la presente resolución a sus efectos.

XV) Procédase a la anotación del presente concurso preventivo de acreedores en el Registro de Juicios Universales de esta Provincia ... REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Firmado: Dr. Carlos Alberto TESI, Juez. REGISTRADA BAJO EL NUMERO 08 DEL AÑO 2007. Firmado: Dr. Eduardo Roberto TENAGLIA, Secretario de Refuerzo.

SE DEJA CONSTANCIA que fue designado Síndico el Contador Público Nacional, Sr. José GONZALEZ SAN JOSE., LE N° 7.888.879, quien constituyó domicilio en Belgrano N° 491 de la Ciudad de Rawson, fijando como horario de atención al público Martes y Viernes de 18 a 20 hs., lugar en que se intima a los acreedores a presentar sus pedidos de verificación, y que los integrantes del órgano de administración resultan los Sr. Rodolfo Duarte, Socio Gerente, y el Sr. Cándido Simón Duarte, Socio Gerente.

Rawson, 20 de Febrero de 2007.

EDUARDO ROBERTO TENAGLIA  
Secretario de Refuerzo

I: 27-02-07 V: 05-03-07.

## CINCO ROBLES S.A.

### Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria, a las 8:00 horas y 9:00 horas respectivamente, el día 21 del mes de marzo del 2007, en Rivadavia 31 de la ciudad de Trelew, a fin de tratar el siguiente **orden del día**:

1. Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente.
2. Modificación del art. 8 del Estatuto Social.

El Directorio

ESTER SUQUIA  
Presidente

MARIA TERESA SUQUIA  
Director

I: 23-02-07 V: 01-03-07.

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:  
CAPURRO, MARIANA ESTHER  
B° "1000 Viviendas – Plan FONAVI"  
Sec. G. Esc. 153 – Dto. "D"  
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a la señora CAPURRO, MARIANA ESTHER, DNI N° 16.364.266, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 31 de Enero de 2007, VISTO: El Expediente N° 1075/05-S.I.P. y S.P./ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 906/05-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor de la Señora CAPURRO, MARIANA ESTHER, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector G – Escalera 153 – Departamento "D" del Barrio "1000 Viviendas – Plan FONAVI" (Código 80), de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la Locataria no hace ocupación de la citada vivienda, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la locación otorgada por Resolución N° 906/05-IPVyDU, a favor de la Señora CAPURRO, MARIANA ESTHER DNI N° 16.364.266, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector G – Escalera 153 – Departamento "D" del Barrio "1000 Viviendas – Plan

FONAVI" (Código 80), de la ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1º la señora CAPURRO, MARIANA ESTHER DNI N° 16.364.153, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 128/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.  
Rawson, CH, 07 de Febrero de 2007.

Ing. HORACIO PICCIRILLO  
Director General  
Coordinación Técnica  
I.P.V. y D.U.

I: 26-02-07 V: 28-02-07.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN  
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA  
Ley N° 5439**

**(Evaluación de Impacto Ambiental)**

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Chubut, convoca a Audiencia Pública para el día 10 de abril del 2007 a las 11:30 horas, a realizarse en el Hotel Austral sito en la calle Moreno N° 725, en los términos de la Ley N° 5439, a efectos de considerar los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la empresa INECO Argentina para el proyecto: "Instalación de Planta de Tratamiento de Residuos Peligrosos"

Los interesados en realizar la consulta previa de la información existente, podrán dirigirse a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Moreno N° 815 de esa ciudad, y en la oficina de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Provincia, ubicada en la Av. 9 de Julio N° 280 de la Ciudad de Rawson, los días hábiles en horario de 7:00 a 13:00, donde también se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta veinticuatro horas antes de la fecha establecida para su realización.

I: 28-02-07 V: 02-03-07.

**ANSES**

**Ministerio de Trabajo, Empleo  
y Seguridad Social**

Lugar y Fecha: Buenos Aires, 06 de Febrero de 2007.  
Nombre del Organismo Contratante: **ADMINISTRACION NAC. DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo: **LICITACION PUBLICA (OBRA PUBLICA) N° 09 Ejercicio: 2007.**

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Ajuste Alzado

Expediente N°: 024-99-81059771-9-123

Objeto de la Contratación: REMODELACION DEL EDIFICIO, PROPIEDAD DE ANSES, SITO EN LA CALLE 9 DE JULIO N° 740, CIUDAD DE ESQUEL, PROVINCIA DEL CHUBUT.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste Alzado.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.

Presupuesto Oficial: \$ 527.040,86

Garantía de Oferta: (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 5.270,41.

RETIRO/ADQUISICION Y/O CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: **Podrá ser bajado y consultado de la página de internet de ANSES:** <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>

Plazo y horarios: Hasta las 24:00 hs. del día 15/03/07.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Chacabuco N° 467, 8º piso, contrafrente, oficina 83, (C.P. 1069) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horarios: Hasta el día 15/03/07 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la UDAI Esquel, sita en la calle 9 de Julio N° 740, Esquel, Pcia. del Chubut.

Plazo y horarios: Hasta el día 15/03/07 inclusive, de 07:30 a 14:30 hs.

COSTO DEL PLIEGO: Sin Costo

**PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

Lugar/Dirección: UDAI Esquel – Calle 9 de Julio N° 740, (C.P.) (9200) Esquel, Pcial del Chubut.

Plazo y Horario: Hasta el día 30/03/2007, a las 11:30 hs.

**ACTO DE APERTURA:**

Lugar/Dirección: UDAI Esquel – Calle 9 de Julio N° 740, (C.P.) (9200) Esquel, Pcial del Chubut.

Día y Hora: El día 30/03/2007, a las 12:00 hs.

I: 09-02-07 V: 01-03-07.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos**

**Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –  
LICITACION PUBLICA**

**N° de Lic.: 68/06**

Nombre del Proyecto: 60 viviendas – B° San Miguel – Puerto Madryn

Fecha y Hora Apertura: 09 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

**N° de Lic.: 87/06**

Nombre del Proyecto: 5 viviendas – Dolavon

Fecha y Hora Apertura: 19 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 23-02-07 V: 01-03-07.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento  
y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano**

**RECTIFICACION -  
LICITACION PUBLICA N° 89/06**

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: \$ 1.205.909,82

**N° de Lic.: 89/06**

Localidad: 11 viviendas – Madres solteras – José de San Martín

Presupuesto Oficial: \$ 1.205.909,82

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2006

I: 23-02-07 V: 01-03-07.

---

**UEP**

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES -  
PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO  
PÚBLICO**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES - FIM**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
POR CUENTA Y ORDEN DE LA  
MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/07 – CE-UEP** Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP Fondo de Inversión Municipal (FIM).

**LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes: Renglón N° 1: Dos (2) Camionetas Doble Cabina 4x4

PRESUPUESTO OFICIAL: PESO CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000).

MONTO DE GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CORRIDOS.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLEIGO: Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (02965) 485448/482057 – Fax. (02965) 485423.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200).



RECEPCION DE LAS OFERTAS: Hasta las 11:00 hs. del día 26 de Marzo de 2007 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El 26 de marzo de 2007, en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Avda. 25 de Mayo 550 ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR

I: 26-02-07 V: 02-03-07.

**PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS**

**PRORROGA FECHA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS**

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino en la ejecución de las obras correspondientes al PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO, SUBPROGRAMA II EXPANSION DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, mediante el Préstamo N° 1345 OC-AR

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Licitación Pública Nacional N° 006/07.**

Objeto: Construcción  
Escuela N° 522  
LAGO PUELO – Departamento Cushamen  
Presupuesto Oficial: \$ 5.248.071,75  
Plazo de Ejecución: 12 (Doce) meses  
Recepción de Ofertas hasta el 19/03/2007 – 09:30 Hs.  
Apertura de Ofertas: 19/03/2007 – 10:00 Hs.  
Valor del Pliego: \$ 500,00.  
Principales Requisitos Calificatorios:  
Volumen Anual Disponible: \$ 5.248.072,00  
Acreditar Superficie construida de: 4.876 m2 en no más de 3 (tres) contratos.  
Consulta y Venta de Pliegos:  
Subsecretaría de Planeamiento  
Luis Costa 330 – Rawson.  
Lugar de Apertura: Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut, Av. Fontana 50 – Rawson.

Unidad Ejecutora Sub II - Hipólito Yrigoyen N° 460 – 4° Piso – Telfax: (011) 4342-8444 – www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Provincia del Chubut

I: 23-02-07 V: 01-03-07

**REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/06**

**AVISO DE LICITACION**

OBJETO: “Contratación de Servicio de Vigilancia para el Edificio Central de la Dirección General de Servicios Públicos y Dependencias del Departamento de Obras Sanitarias y Gas”.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 273.600,00).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en Calle 25 de Mayo N° 96, (9103) Rawson Provincia del Chubut, FAX N° 02965-481646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires Fax N° (011) 4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sita en la calle Don Bosco N° 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX N° 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Rawson N° 1146 – (9000) – Comodoro Rivadavia – FAX N° 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 09 de Marzo de 2007, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20° de las Cláusulas Particulares designado en Treinta (30) días.-

I: 27-02-07 V: 05-03-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA**

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
LICITACION PUBLICA**

**N° de Lic.: 49/06**

Nombre del Proyecto: Ampliación y Readecuación Red de Desagües Cloacales" RII: Ampl. Planta Depuradora y Optimización Estación Vucetich.

Fecha y Hora de Apertura: 19 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

**N° de Lic.: 63/06**

Nombre del Proyecto: 29 viviendas – ATIP – Comodoro Rivadavia.

Fecha y Hora de Apertura: 22 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

**N° de Lic.: 80/06**

Nombre del Proyecto: 43 viviendas – Sind. Luz y Fuerza - Trelew.

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

**N° de Lic.: 90/06**

Nombre del Proyecto: 15 viviendas – Rada Tilly.

Fecha y Hora de Apertura: 19 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 27-02-07 V: 05-03-07.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA.  
PROVINCIA DE CHUBUT  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**LLAMADO CONSULTA PUBLICA**

Se encuentra a disposición de los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general, correspondiente al Barrio Unión y zonas aledañas localizado en la ciudad de Trelew.

El objetivo de esta consulta es poner los resultados de la evaluación ambiental a consideración de los interesados.

El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativo tendiente a incorporar las sugerencias y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente.

Las consultas, sugerencias y propuestas podrán hacerse en la Sede de la Municipalidad de la localidad de Trelew, calle Rivadavia N° 390, Trelew, en los horarios habituales de funcionamiento dentro de los 15 días corridos a partir de la presente publicación.

**Más información:** [www.promeba.org.ar](http://www.promeba.org.ar)  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

I: 27-02-07 V: 05-03-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**RECTIFICACION DE LA  
LICITACION PUBLICA N° 76/06**

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: \$ 8.493.539,71

**N° de Lic.: 76/06**

Nombre del Proyecto: 72 viviendas - Sarmiento  
Presupuesto Oficial: \$ 8.493.539,71.-  
Todos los precios son a NOVIEMBRE de 2006

I: 28-02-07 V: 06-03-07.

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
LICITACION PUBLICA N° 86/06**

**N° de Lic.: 86/06**

Localidad: 30 Viviendas en CORCOVADO  
Fecha y Hora Apertura: 13 de Marzo de 2007 hasta las 9 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2006  
Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 28-02-07 V: 06-03-07.